

muy particularmente del mío: pues la juzgo como base fundamental de la felicidad é independencia de la nación, y como una prueba que mis amados compatriotas dan á todo el mundo del amor y fidelidad que profesan á su legítimo soberano, y del valor y constancia con que defienden sus derechos y los de toda la nación. Guardando exactamente la Constitución, venceremos y arrollaremos de una vez al tirano usurpador de la Europa.» Esto decía la princesa del Brasil, y con esto entusiasmaba á los cándidos diputados que le dieron las más expresivas gracias, ponderando por encima de todo su liberalismo: Pero no hubieron de tardar en convencerse de que es lo que significaba aquella felicitación de la infanta al ver al diputado por el Perú, Feliu, hacer acto continuo la proposición de que fuese declarada regenta del Reino, y esto apoyaba Jauregui á la sazón presidente de la Cámara cuya presidencia había conseguido aquel mismo día, sin que durara otro, pues al oír la proposición de Feliu sintieron tan grande enojo los diputados que á voces fué desechada, mejor que no retirada por sus autores que tardaron mucho tiempo en volver á la Cámara, que les acusaba de desleales y traidores.

Vino por fin al debate el proyecto de abolición de la Inquisición que se presentó en la sesión. La mayoría de la misma pedía la abolición, y de ella formaban parte Muñoz, Torrero y Argüelles. La minoría se dividió. Pérez quería salvar la Inquisición condenando sus procedimientos judiciales como contrarios á la Constitución, pidiendo en su consecuencia, que en cuanto fuera posible se armonizara el enjuiciamiento inquisitorial con lo que la Constitución prevenía. Huerta y Cañedo pedían pura y simplemente la conservación de tan odiado tribunal. Los inquisitoriales tuvieron empero todo el tiempo necesario para urdir toda clase de tramas, por lo que las Cortes viéndose ya á fines de año, dejaron para después de las vacaciones de Navidad, la discusión que tan acalorada prometía ser señalándose para la época de la reapertura, 4 de Enero de 1813, el principio del debate.

Ya hemos indicado más arriba cómo se venía llevando todo lo relativo á la Inquisición y hemos ahora de volver al principio de las Cortes, cuando la prensa por primera vez libre en España, y por consiguiente existiendo por primera vez en ella, pues nada más ridículo ni sosó que los diarios anteriores al año 1811, se ocupó de los negocios políticos.

La cuestión religiosa no existía en España. Todo el mundo era católico apostólico y romano, pero como país de frailes, en España tratábase á la religión y á

sus ministros con el comedimento y gracejo con que éstos solían tratar á una y á otros. Pero en España existía una cuestión de religiones; primero, la de la reforma de los conventos; segundo, la abolición de la Inquisición, mas como el enemigo ocupaba la mayor parte de España, la cuestión frailuna quedaba en segundo lugar, importando por lo contrario la cuestión de la Inquisición, como que existía en los países libres de la dominación francesa y tenía la pretensión de llegar hasta á los diputados.

Ocupóse la prensa varias veces de ella con el apasionamiento que ya le conocemos, pero no se llegó hasta el paroxismo sino con el *Diccionario crítico-burlesco* del bibliotecario de las Cortes, el eminente Gallardo, escrito en contestación del *Diccionario manual*, obra del partido reaccionario, en el que, amén de defenderse la religión de la manera más estúpida y extraña, se combatía á las Cortes de la manera más descarada.

Nuestros padres encontraron la obra de Gallardo muy subida de tono; era, ciertamente, un escrito volteriano, como no podía menos de serlo una contestación dada á los mil cuentos y ridículas tradiciones con que han desfigurado las naciones católicas y la Iglesia la religión del Cristo, y como tantas monstruosidades resultaban aún más ridículas después de haberlas tratado la cáustica y donosa pluma de Gallardo, en Cádiz y en las Cortes resonó un grito general de horror que á poco pone sordos á los mismos liberales, quienes, sin embargo, tuvieron la suficiente serenidad para cubrir á Gallardo, que estuvo á punto de correr serio peligro, pues cuando la cuestión fué á las Cortes, 18 de Abril de 1811, no hubo más remedio que consentir en que pasasen á los tribunales el *Diccionario burlesco* y su autor.

Este triunfo embraveció á los reaccionarios, quienes creyeron ya asegurado su ascendiente, y esta confianza fué causa de que el 22 de Mayo siguiente ocupara la tribuna el inquisidor de Llerena, Riesco, para pedir el restablecimiento de la Inquisición. «Se observó en este día,—dice un testigo ocular, Villanueva,—y lo ví yo también, que había en las galerías un gran número de individuos del clero secular y regular; de frailes solo se contaron setenta; uno de ellos parecía llevar el tono: cuando el señor Gutiérrez de la Huerta habló en defensa de la Inquisición, al paso que el público mostró incomodarse con murmullos, aquel religioso le palmoteó, y otros le siguieron. Observóse esto, y fueron en busca de él, y se escapó. Notóse gran calor en los ánimos de algunos asistentes; parecía preparado el concurso

de tantos religiosos, cuando eran tan contados y raros los que asistían á las sesiones. Del convento de los Descalzos supe que la víspera fueron convocando á los religiosos para asistir, añadiendo que se trataba de la Inquisición, y que el padre Guardían contestó con enojo, diciendo que por su dictamen debía quitarse: de esto último no respondo, porque no me lo contó quien se le hubiese oído. De Capuchinos no asistió ninguno.»

Concluía el dictamen que había dado la Comisión en favor del restablecimiento del Santo Oficio, pero no lo había suscrito Muñoz Torrero, quien se presentó quejándose de que aquel dictamen se hubiese dado á espaldas suyas, pidiendo, en consecuencia, que se le diera tiempo para redactar su voto particular. Viva y animada fué la discusión, triunfando al fin no sólo los que querían dar largas al asunto para no desunir á los españoles delante del enemigo, sino que, gracias á Nicasio Gallego, se consiguió evitar toda sorpresa para lo futuro, acordando las Cortes que fuera la Comisión constitucional la que tuviera que dictaminar sobre el restablecimiento de la Inquisición, por cuanto creían muchos diputados que era este tribunal incompatible con la nueva organización dada á los tribunales de España y con la Constitución. Quedaba, pues, la cuestión aplazada, y no hay duda de que muchos adoptaron este temperamento por no comprometer á Gallardo, á quien querían salvar, pero respetando en lo posible los escrúpulos religiosos de aquellos días.

Aplazada la cuestión, los reaccionarios ó serviles comprendieron que la manera más conveniente de no dejar que las Cortes resolvieran en definitiva sobre la Inquisición, era llegar á la disolución de aquellas, que pidieron tan pronto se hubo terminado y proclamado la Constitución; esperando, no de las Cortes ordinarias, cuya reunión veían dudosa, sino de la Regencia, la salvación del instrumento de su poderío y de la degeneración de España.

Proponía sobre este punto la Comisión constitucional, con su indiscutible patriotismo y buena fe, que las Cortes Constituyentes no se disolvieran hasta la fecha de la reunión de las ordinarias, que se fijaba para el 1.º de Octubre del año 1813, á fin de que la Regencia no quedara aislada; con esto se infringía el precepto constitucional, que señalaba el 1.º de Marzo, pero las circunstancias hacían imposible cumplir esta vez con la Constitución, pues para dicha época no había tiempo para que pudieran llegar los diputados de Ultramar.

Fué, pues, necesario á los serviles tomar por otro rumbo para llegar á la disolución de las Constitu-

yentes, dado que el buen sentido les hubiese puesto al descubierto y desenmascarado.

Contaban los serviles con el apoyo de la Regencia, «que ya por este tiempo,—dice Argüelles,—se había declarado abiertamente favorable á todas las miras y proyectos de los enemigos de las reformas. Verdad es que había elogiado voluntariamente la Constitución en varios actos públicos, mas no perdía ocasión de retardar su establecimiento, y eludir su observancia siempre que podía hacerlo sin responsabilidad directa....» Así, «escogió para los destinos de mayor influjo á los que más se habían señalado en oposición y desafecto á las Cortes y á todas las reformas, mezclando, con mal disimulado artificio, algunos constitucionales, para que se creyese que procedía con imparcialidad. Empeñada en gobernar el reino contra el espíritu declarado de las Cortes y de la parte ilustrada de la nación, prefería provocar una reacción violenta á hacer uso prudente de las extensas facultades que la Constitución ponía en sus manos.» Pues, la Regencia, no atendía «sino á las locas pretensiones de un clero intolerante y ambicioso, de una magistratura resentida y ansiosa de mando, de privilegiados que se obstinaban en no ver la transformación causada en la Sociedad por el tiempo y el progreso de las luces, de cortesanos y proletarios de un régimen destruido por sus propias pasiones y delirios.»

Llevada la Regencia de esta idea fatal de oponerse al establecimiento de la Constitución, ya que no había podido impedir la proclamación de la misma en Cádiz, procuró impedirlo en provincias, llegando en su ceguera á pedir á las mismas Cortes esta suspensión, que se pedía fuera tan sólo por dos meses. «La lectura de esta desacordada propuesta abismó al Congreso en el más profundo dolor y confusión, acabando de conocer toda la extensión del error cometido en haber nombrado para el gobierno de una nación, que tanto necesitaba de hombres de estado, personas tan destituidas de circunspección, tino y prudencia.» Inútil decir que las Cortes rechazaron la absurda pretensión de la Regencia.

Duraba aún la influencia del enconado debate que esta exigencia de la Regencia había producido, cuando se supo el triunfo de Wellington en los Arapiles, que hizo esperar á todos, como en efecto sucedió, que se abandonara el sitio de Cádiz y se evacuara á Andalucía, y como en estos momentos de júbilo y de entusiasmo es cuando las sorpresas de los que siempre maquinan son cuando más fácil camino encuentran, el regente conde de la Bisbal presentó su dimisión, que le fué aceptada, y mar-



chó á ponerse al frente de uno de los ejércitos, desde donde esperaba poder combatir con más éxito á la Constitución. Diósele por sucesor á Pérez Villamil, y no se equivocaban los que dudaban del constitucionalismo de ese magistrado, quien supo enganar á los constitucionales y llegar al alto cargo, que había de explotar en contra de las reformas. La conspiración anti-constitucional se había, pues, reforzado en la Regencia y en el ejército, y esto fueron pocos los diputados que supieron verlo á tiempo.

«Frustrado el proyecto de que se suspendiese

establecer la Constitución en las provincias, la Regencia se propuso suplirle, omitiendo hablarles siquiera de ella en las ocasiones en que lo exigían las reglas más comunes de prudencia y de decoro público. Nada era más natural que el gobierno, al dirigirse á los pueblos que se libertaban del enemigo, les manifestase cuáles eran los principios que se proponía seguir en su administración....» «En lugar de este noble proceder, la Regencia dirigió á las provincias de Castilla una proclama, en que hacía la más estudiada reticencia de las Cortes, de sus trabajos, de sus resoluciones y de sus decretos.



Maguncia

Préscindía absolutamente de la Constitución y su observancia; y, como si se hallase en los primeros días de la insurrección, sin régimen ni forma conocida de gobierno, les señalaba por objeto de sus esfuerzos «la religión de sus mayores, el restablecimiento de los derechos de la nación, restituir al rey al trono, asegurar la independencia con leyes sabias, de manera que el reinado de las Españas fuese el reinado de la justicia.»

«Las Cortes, al ver esta conducta en el gobierno, se creyeron obligadas á hablar ellas mismas á la nación en un enérgico y grave manifiesto. En él recapitulaban las principales razones que había tenido para reunir, bajo de un sistema uniforme y claro, las leyes fundamentales de la monarquía, ordenándolas con método y solemnidad en la Constitución que se acababa de publicar. Al mismo tiempo le recomendaban, con mucho encarecimiento, la mayor cautela en dar vida á los que intentasen extraviarla, con ardides y malignas sugerencias, para que la re-

cibiesen con desconfianza, ó la resistiese y repugnase. Diferencia tan notable entre los principios y estilos de estos dos documentos, no podía dejar de llamar la atención pública; y, á lo menos, era preciso concluir de esta disparidad, que había desacuerdo y falta de armonía entre ambas autoridades.»

Este estado de cosas vino á agravarse con lo que hizo Álava en Madrid al entrar en ella Wellington. La política de perdón y olvido es la más conveniente en guerras civiles, y este aspecto había acabado por presentar la de la Independencia de España, por haber creído muchos firme la monarquía de José, y otros, al ver que se adelantaba á las Cortes de Cádiz en punto á las reformas, que, en verdad, casi siempre parecían ir á remolque.

En efecto, aún en esos días era la Inquisición un peligro en Cádiz, cuando José la tenía ya destruída en las provincias ó pueblos á que alcanzaba su autoridad. Pero tampoco puede negarse que cuando

ardía aún briosa la lucha, tanto que Wellington de Burgos tuvo que regresar á los Arapiles y aún internarse en Portugal, reintegrar en el ejército nacional no ya á los que lo habían combatido desde las filas napoleónicas, sino aún á los que habían permanecido ocultos en los lugares ocupados por el enemigo, había de producir en el ejército adicto el mismo efecto que producía en el campo civil ver cómo la Regencia daba la mano á estos arrepentidos y á los reaccionarios para los más altos desti-

nos de su clase. Capmany se había hecho del general disgusto eco más de una vez, con singular elocuencia. Pero ahora eran los mismos agraviados los que reclamaban. El Estado mayor general se dirigió á las Cortes pidiendo reparación, principiando ahora una serie de decretos para dar satisfacción á todos, que no dieron por resultado más que sembrar la desconfianza, el desaliento y la defeción en todas partes. Respecto del clero, continuó gozando de todas sus inmunidades, por más *Te-Deum* que



Wellington como condestable de Inglaterra

hubiese cantado por los triunfos de los franceses.

Cuál era el espíritu de las provincias al verse libres del francés, nos lo dirá también Argüelles. «Las provincias que se libertaban del enemigo, llenas de fervor y entusiasmo por los principios constitucionales, lejos de hallar el celo y la actividad que se prometían en los agentes de la autoridad restauradora, sólo encontraban obstáculos á sus deseos, indiferencia y desvío, cuando no abierta hostilidad á que se plantease la nueva administración. Este plan llegó á ser tan evidente que de todas partes se denunció á las Cortes con inquietud y disgusto.» Al fin las Cortes se vieron obligadas á intervenir porque setecientos expatriados reunidos en Cádiz le dirigieron una atenta y severa exposición contándole lo que sucedía en las provincias emancipadas.

Temeroso el Gobierno y la Regencia por lo que pudieran decretar las Cortes, se decidió á intentar un último esfuerzo para suspender ya no la proclamación de la Constitución, que en todas partes se había hecho bien que mal, sino la Constitución misma, puesto que era imposible lo primero. Al efecto, armó una conspiración en Sevilla contra las instituciones, que denunció luego á las Cortes el ministro de Gracia y Justicia pidiendo, para reprimirla y poder buscar á los afiliados en donde quiera que estuvieran, la suspensión de las garantías constitucionales. Hábil era la salida, digna al fin de un le-guleyo, pero como dice Argüelles: «El amago no podía alucinar de manera que no se percibiese á donde debía descargar el golpe. El espíritu patriótico, vigoroso y libre que respiraba la representación en las Cortes en la sesión de 12 de Diciembre;